



Rad: 681524089001-2018-00042-00
Dte: FINANCIERA COOMULTRASAN
Ddo: ANDELFO SALCEDO MENDEZ
Pso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que el día de hoy 04/08/2021 la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción, Santander., allegó oficio No. 171 en respuesta a la solicitud hecha a mediante oficio No. 1083 proferido por este Despacho judicial. Para lo que estime proveer. Carcasí-Santander, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

EDNA LISETH SERPA DÍAZ

Secretaria.

Carcasí- Santander, cuatro (04) de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Se pone en conocimiento de la parte demandada, el oficio No. 171 de fecha 04 de agosto de 2021 visible a folio (120) allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción (S), conforme informan que la solicitud de levantamiento de medidas cautelares hecha mediante oficio No.1083 fue radicada en esta oficina con el turno 2021-308-6-422 de fecha 04/08/2021 y para continuar con el respectivo proceso deben realizar el respectivo pago registral según Resolución 6610 del 27/05/2019 emanada por la SNR por el valor de \$ 21.000 a la cuenta corriente No. 360390000048 del Banco Agrario de Concepción, para lo cual después de radicado el documento este tiene un plazo límite de dos (02) meses para el pago.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CARCASÍ, SANTANDER,**

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandada el oficio No. 171 de fecha 04 de agosto de 2021, allegado por la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Concepción (S), por medio del cual informan que para dar continuidad al proceso referente al levantamiento de la medida cautelar se debe realizar el respectivo pago registral.

SEGUNDO: Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente previo las anotaciones de ley correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CARCASÍ – SANTANDER

FECHA: 05 DE JULIO DE 2021

NOTIFICACION: AUTO 04 DE AGOSTO DE 2021- PONE EN
CONOCIMIENTO

ANOTACION: ESTADO No. 082

Edna Serpa

EDNA LISETH SERPA DÍAZ
Secretaria